

Cerro Sombrero, 19 de mayo de 2010.-

NUM 342/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requieren la compra de 100 pasajes para el transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa, para el programa de Adultos Mayores y Asistenciales, de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Que está inserto dentro de los Programas Sociales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, 50 pasajes con cargo al Subprograma de Adultos Mayores de Programas Sociales y 50 con cargo al presupuesto asistencial.
- 3) Que se realiza Trato Directo ya que es el único proveedor de Transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de 100 pasajes terrestres a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA** (Transportes Río Side), RUT: 8.098.618-1, para el Programa de Adultos Mayores y Asistenciales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, orden de Compra Electrónica Nº 3866-72-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (s)




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde